



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 30 JUN. 2022

DECRETO EXENTO N° 2949 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- h) Proyecto "Construcción Servicios Higiénicos Alameda, Parral" Código BIP N° 40.012.507-0.
- i) Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2019, suscrito con fecha 02 de Diciembre de 2019, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto antes mencionado.
- j) Resolución (E) N° 8020 de fecha 05 de Diciembre de 2019 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2019.
- k) Decreto Exento N° 7.566 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba por parte del Municipio el Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2019, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- l) Decreto Exento N° 4.406 de fecha 03 de Noviembre de 2020, que aprueba nuevo proceso de Licitación Pública para realizar la ejecución del Proyecto denominado "**Construcción Servicios Higiénicos Alameda, Parral**" ID N° 2600-46-LP20 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos del Proyecto y demás antecedentes.
- m) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria realizada el 22 de Diciembre de 2020, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la empresa **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**, Rut 78.878.310-8, representada por don Demetrio Saldías Hernández, Cédula Nacional de Identidad N° 12.185.941-6.
- n) Decreto Exento N° 5.231 de fecha 22 de Diciembre de 2020, que adjudica la Licitación Pública denominada "**Construcción Servicios Higiénicos Alameda, Parral**" ID N° 2600-46-LP20, a la empresa **Vibrados El Maitén Ltda.**, Rut 78.878.310-8.
- o) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 22 de Enero de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia, y por otra parte la empresa **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**, Rut N° 78.878.310-8, representada por don Demetrio Saldías Hernández, Cédula Nacional de Identidad N° 12.185.941-6.
- p) Decreto Exento N° 264 de fecha 22 de Enero de 2021, que aprueba Contrato Ad-Referéndum.
- q) Decreto Exento N° 350 de fecha 28 de Enero de 2021, que posterga Entrega de Terreno.
- r) Acta de Entrega de Terreno, de fecha 26 de febrero de 2021.
- s) Decreto Exento N° 955 del 11 de Marzo de 2021, que paraliza el plazo de ejecución de la obra.
- t) Oficio N° 1.022 del 04 de Noviembre de 2021 de la I. Municipalidad de Parral, que solicita modificaciones al contrato del proyecto "**Construcción Servicios Higiénicos Alameda, Parral**".
- u) Ordinario N° 2.557 del 13 de Diciembre de 2021 del GORE Maule, el cual aprueba solicitud de modificación de contrato del proyecto "**Construcción Servicios Higiénicos Alameda, Parral**".

- v) Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 27 de Diciembre de 2021.
- w) Decreto Exento N° 5.216 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Modificación de Contrato Ad-Referéndum.
- x) Decreto Exento N° 5.210 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que reanuda plazo de ejecución de la obra.
- y) Solicitud de Aumento de Plazo, de fecha 06 de Abril de 2022.
- z) Informe Técnico de fecha 11 de Abril de 2022, el cual sugiere otorgar 30 días corridos de aumento de plazo.
- aa) Decreto Exento N° 2.046 de fecha 04 de mayo de 2022, que aprueba aumento de plazo por 30 días corridos.
- bb) El folio N° 34 de fecha 10 de mayo de 2022 del Libro de Obra.
- cc) Solicitud de Paralización de Obra por parte de la empresa contratista, ingresada a Oficina de Partes del Municipio el día 18 de mayo de 2022.
- dd) Folios N° 35 y 36 de fecha 18 de mayo de 2022 del Libro de Obra.
- ee) Decreto Exento N° 2.261 de fecha 18 de mayo de 2022, que paraliza el plazo de ejecución de la obra.

CONSIDERANDO:

- 1) **QUE**, la empresa informa que el Quiebravista 84R llegó a obra.

DECRETO:

1. **REANÚDESE**, el plazo de ejecución de obras del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS ALAMEDA, PARRAL**” a contar del 30 de junio de 2022.
2. **ESTABLÉZCASE**, que los plazos se reactivan a contar del 30 de junio de 2022, restando 1 día corrido para fecha de término de contrato, por lo que se establece que nueva fecha de término es el día 30 de junio de 2022.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obra, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/VVR/eem
DISTRIBUCIÓN:
Copias en Papel:

1. Oficina de Partes
2. DOM
3. DAF

Copias en Digital:

1. Jurídico
2. Control
3. ITO DOM (eduardo.espinosa@parral.cl)
4. SECPLAN